

| VERSIÓN | PROCESO/SERVICIO                   | CODIGO | NUM |
|---------|------------------------------------|--------|-----|
| 6.0     | GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION | GS-ICO | 058 |

OFICINA ASESORA JURIDICA

511 – 11492

San Juan de Pasto, 30 de noviembre de 2020

Señores  
**COORDINACIÓN PROCURADURÍAS JUDICIALES ANTE LA  
 JURISDICCIÓN EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**  
 Carrera 25 No. 17 – 49 quinto piso  
 Edificio Lotería de la Beneficiencia  
 Pasto

Asunto: Informe decisiones del comité de conciliación.

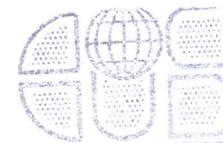
Cordial saludo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 6 Artículo 2.2.4.3.1.2.5 y 5 del artículo 2.2.4.3.1.2.6 del Decreto 1069 de 2015, me permito rendir informe acerca de las decisiones adoptadas por el comité de conciliación y defensa judicial de la Empresa Social del Estado pasto Salud ESE, respecto de la procedencia o no de instaurar acciones de repetición.

Es pertinente señalar que se remite copia de las actas del comité en las cuales se ha ocupado de estudiar dicha viabilidad, dentro de las cuales se incluye los fundamentos y las correspondientes decisiones adoptadas, así:

1. Acta de fecha 18 de febrero de 2020. Se analizó la viabilidad de iniciar acción de repetición en contra de ex funcionarios de la entidad en razón de suma pagada por condena impuesta a la empresa dentro del proceso de reparación directa radicado bajo partida No. 2015-00218 interpuesto por la señora Elicenia Floremla Cuarán y otros.
2. Acta de fecha 18 de marzo de 2020. Se analizó la viabilidad de desistir de acciones de repetición iniciadas en contra de ex funcionarios de la entidad, dentro de los procesos que se relacionan a continuación:

| RELACION DE ACCIONES DE REPETICIÓN ACTIVAS ADELANTADAS POR PASTO SALUD E.S.E. EN CONTRA DEL SEÑOR TOMÁS ÉDISON BENAVIDES GÓMEZ |          |            |           |         |                  |        |
|--|----------|------------|-----------|---------|------------------|--------|
| NÚM.   | RADICADO | DEMANDANTE | DEMANDADO | JUZGADO | MEDIO DE CONTROL | ESTADO |



CENTRO COLOMBIO INTERNACIONAL  
 DE SERVICIOS LTDA.

**DEVUELTO POR:**

- DIRECCION ERRADA.....
- NO EXISTE DIRECCION.....
- CAMBIO DE DOMICILIO.....
- ESTABLECIMIENTO FUERA DE SERVICIO.....
- DIRECCION FUERA DEL PERIMETRO URBANO.....
- OTRO.....  *Rehusado*

*Enviar por correo*

*Elor.*



COMUNICACIONES OFICIALES

| VERSIÓN | PROCESO/SERVICIO                   | CODIGO | NUM |
|---------|------------------------------------|--------|-----|
| 6.0     | GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION | GS-ICO | 058 |

OFICINA ASESORA JURIDICA

|   |            |                    |                              |  |            |  |
|---|------------|--------------------|------------------------------|--|------------|--|
| 1 | 2017-00009 | Pasto Salud E.S.E. | Tomás Edison Benavides Gómez | Segundo Administrativo Ora del Circuito/ Tribunal Administrativo de Nariño M.P. Ana Beel Bastidas      | Repetición | Mediante sentencia del 25 de septiembre de 2019, se deniegan las pretensiones. El 06 de diciembre se concede recurso de apelación. En el momento, sigue su curso en el Tribunal Administrativo de Nariño M.P. Ana Beel Bastidas. A la espera que se profiera fallo de segunda instancia. |
| 2 | 2017-00010 | Pasto Salud E.S.E. | Tomás Edison Benavides Gómez | Segundo administrativo Ora del Circuito  | Repetición | Mediante sentencia del 25 de septiembre de 2019, se niegan las pretensiones. El 06 de diciembre se concede recurso de apelación. A la espera que el Tribunal avoque el conocimiento del asunto.  |
| 3 | 2017-00083 | Pasto Salud E.S.E. | Tomás Edison Benavides Gómez | Séptimo Administrativo Ora del Circuito  | Repetición | Mediante sentencia del 05 de marzo del 2020 se niegan las pretensiones de la demanda. El asunto se encuentra en término para apelar.   |
| 4 | 2017-00158 | Pasto Salud E.S.E. | Tomás Edison Benavides Gómez | Séptimo Administrativo Ora del Circuito  | Repetición | El 04 de febrero de 2020, el proceso pasa a despacho para sentencia de primera instancia.  |
| 5 | 2016-00186 | Pasto Salud E.S.E. | Tomás Edison Benavides Gómez | Octavo Administrativo Ora del Circuito   | Repetición | El 16 de enero de 2020, el expediente pasa a turno para fijación de audiencia inicial.   |
| 6 | 2017-00023 | Pasto Salud E.S.E. | Tomás Edison Benavides Gómez | Tercero Administrativo Ora del Circuito/ Tribunal Administrativo de Nariño M.P. Edgar Guillermo Cabrer | Repetición | El 27 de mayo de 2019 se emite sentencia de primera instancia negando las pretensiones. El 01 de noviembre de 2019, el asunto pasa a despacho para la emisión de la sentencia de segunda instancia.  |
| 7 | 2016-00201 | Pasto Salud E.S.E. | Tomás Edison Benavides Gómez | Cuarto Administrativo Ora del Circuito/ Tribunal Administrativo de Nariño M.P. Ana Beel Bastidas       | Repetición | Con sentencia del 29 de octubre de 2018, se niegan las pretensiones de la demanda. El 26 de febrero de 2019 el proceso se encuentra en turno para sentencia.   |
| 8 | 2016-00200 | Pasto Salud E.S.E. | Tomás Edison Benavides Gómez | Séptimo Administrativo Ora del Circuito/ Tribunal Administrativo de Nariño M.P. Ana Beel Bastidas      | Repetición | Con sentencia del 17 de octubre de 2018, se niegan las pretensiones de la demanda. El 07 de marzo de 2019, pasa a Despacho para sentencia de segunda instancia.  |
| 9 | 2017-00004 | Pasto Salud E.S.E. | Tomás Edison Benavides       | Primero Administrativo   | Repetición | Mediante sentencia del 14 de junio del 2019, se niegan las   |

228



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
PASTO SALUD E.S.E  
N.T. 20081143-6

COMUNICACIONES OFICIALES

| VERSIÓN | PROCESO/SERVICIO                   | CODIGO | NUM |
|---------|------------------------------------|--------|-----|
| 6.0     | GESTION DE SISTEMAS DE INFORMACION | GSI-CO | 058 |

OFICINA ASESORA JURIDICA

|  |  |       |   |  |
|--|--|-------|---|--|
|  |  | Gómez | Ora del Circuito/<br>Tribunal<br>Administrativo<br>de Nariño M.P.<br>Ana Beel<br>Bastidas | pretensiones de la demanda.<br>El 28 de noviembre de 2019<br>El asunto se encuentra en el<br>despacho del Magistrado<br>para emitir sentencia de<br>segunda instancia. |
|--|--|-------|---|--|

3. Acta de fecha 06 de abril de 2020. Se analizó la viabilidad de iniciar acción de repetición en contra de ex funcionarios de la entidad, en razón de lo siguiente:

- a. Proceso de reparación directa radicado bajo partida No. 2013-00388.
- b. Proceso de reparación directa radicado bajo partida No. 2012-00069.
- c. En contra de las doctoras Magda Fernanda Rosas Cabrera y Blanca Luz Zamora Revelo.

4. Acta de fecha 09 de junio de 2020, en la cual se continúa análisis acerca de la viabilidad de iniciar acción de repetición en contra de ex funcionarios de la entidad, en razón de los siguientes procesos:

- a. Proceso de reparación directa radicado bajo partida No. 2013-00388.
- b. Proceso de reparación directa radicado bajo partida No. 2012-00069.
- c. En contra de la señora Paula Andrea Guerrero.

Atentamente,



JOSE LUIS OCAMPO GUERRERO  
Jefe

Anexos: 19 folios  
J. Rosero

